



NOMBRA NUEVO FISCAL QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 315**

**PUNTA ARENAS, 12 de Junio de 2023**

**VISTOS:**

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; a Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 128 de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

1. El Oficio N°E63430/2020, de fecha 28.12.2020 de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, sobre eventual uso indebido de un vehículo y anomalías en adquisiciones y contrataciones de servicios, a través del mercado público, efectuadas por la Gobernación Provincial de Magallanes;
2. El Informe de Investigación Especial de la Gobernación Provincial de Magallanes, Informe N° 166/2021 de fecha 31.05.2021;
3. La Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.2021, de la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que ordena instruir investigación sumaria, con el objeto de determinar, tanto las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos expuestos en los numerales 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 3.1 y 3.2 del Oficio N° E63430/2020, de fecha 28.12.2020, de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, como de los hechos señalados en el Anexo N° 2 del Informe de Investigación Especial de la Gobernación Provincial de Magallanes, Informe N° 166/2021 de fecha 31.05.2021, de la misma Contraloría Regional; y designó investigador sumariante a don Manuel Barrera Rojas, funcionario contrata grado 6o E.U.R, del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
4. La Resolución Exenta N° 676 de fecha 30.09.2021, de esta Delegación Presidencial Regional, que deja sin efecto la designación como investigador sumariante dispuesto mediante Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.2021, de la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y designa como nuevo investigador sumariante a don Óscar Álvarez Macnamara, funcionario contrata grado 6o E.U.R, de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
5. La Resolución Exenta N° 748 de fecha 27.10.2021, de esta Delegación Presidencial Regional, que dispone poner término a la investigación sumaria dispuesta por Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.2021 e instruye la apertura de un sumario administrativo, con el objeto de proseguir con la investigación;
6. La Resolución T.R. N° 5 de fecha 02.05.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que aplica medida disciplinaria en sumario administrativo;
7. El Oficio ES No 49057 de fecha 30.05.2022, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que representa nuestra Resolución No 5 de 2022, atendido que "...no se ha indagado la responsabilidad derivada de la totalidad de los hechos observados en los referidos documentos ....";
8. La Resolución Exenta N°88 de fecha 21.02.23 de esta Delegación Presidencial Regional, que deja sin efecto la resolución que indica, reabre sumario, deja sin efecto la designación que indica y designa nueva fiscal.
9. La solicitud s/n de la fiscal a cargo de la sustanciación del sumario, de fecha 26.05.23 que solicita dejar sin efecto la designación de fiscal y nombrar a un/a nuevo/a fiscal de grado 5° o superior, a objeto de continuar con el normal desarrollo del procedimiento disciplinario.

#### RESUELVO:

1. **ACOJASE LA SOLICITUD**, presentada a fecha 26 de mayo de 2023, por la Fiscal Sra. Valentina Caro, en lo referente a cambiar la persona del fiscal que tramita el sumario administrativo de marras.
2. **DESIGNASE** nuevo fiscal al funcionario ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA, profesional planta grado tres (3), para que lleve a efecto el Sumario Administrativo incoado conforme a lo dispuesto en el artículo 126° del DFL 29 de 2004, sobre Estatuto Administrativo.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic  
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



12/06/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** MKyUbRd3jIX3+101Qj+qRw==

rbr

ID DOC : 20185581

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Valentina Ignacia Caro Cáceres (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior)
3. Enrique Alejandro Inostroza Sanhueza (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS